

JUZGADO MERCANTIL Nº7 DE BARCELONA

PLAN DE LIQUIDACIÓN

CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES: 858/2012

SOCIEDAD CONCURSADA: CERRAJERÍA AIXEN, S.L.

ADMINISTRADOR CONCURSAL: CRISTIAN OGLIO PESAVENTO

En Barcelona, a 1 de Diciembre de 2016

PLAN DE LIQUIDACIÓN

CERRAJERÍA AIXEN, S.L.

Cristian Oglio Pesavento, administrador concursal de CERRAJERÍA AIXEN, S.L., (en adelante, simplemente Aixen, la sociedad, la deudora o la concursada) presentamos el preceptivo Plan de Liquidación, relativo al art. 148 de la Ley Concursal, con el siguiente

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ACTIVOS A LIQUIDAR	3
3. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA.....	4
3.1. Fase 1 del plan de venta.....	4
4. PAGO A LOS ACREEDORES	4

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Ley Concursal, proponemos a continuación un plan para la realización de los bienes y derechos de la concursada Cerrajería Aixen, S.L. En este caso no es posible enajenar el conjunto de establecimientos, explotaciones y cualesquiera otras unidades productivas de la empresa, como se verá.

En realidad, según consta en autos, se solicitó la venta de la totalidad de los activos de la empresa por la vía del art. 43, por haber recibido ofertas que se encuadraban en los supuestos del citado precepto. De ese modo, se presentó la solicitud de venta conforme a dicho artículo, la cual fue trasladada a las partes y, finalmente, aprobada, con lo que los activos fueron vendidos a los ofertantes.

Es por ello, que quedan únicamente pendientes de liquidar los saldos deudores, saldos que esta Administración Concursal ya ha intentado cobrar, habiendo resultado imposible por haber desaparecido las empresas deudoras o existir discrepancias en las facturas debidas.

2. ACTIVOS A LIQUIDAR

Los únicos bienes pendientes de liquidar corresponden con los siguientes derechos pendientes de cobro y se establecen en un único lote:

DEUDOR	IMPORTE (en euros)
Recoper 2000, SL	309,75
Comunitat de veïns Na	127,60
Cuberfain, S.L.	208,80
Base façanes i cobertes	796,50
Naupa 2007, S.L.	2.329,32
Akasvayu, S.L.U.	3.103,01
Novapox, S.L.	147,50
Airplan, S.A.	477,92
TOTAL	10.532,55

3. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA

3.1. Fase 1 del plan de venta

La fase 1 del plan de venta consistirá en la **venta directa** al mejor postor. Dicho procedimiento se llevará a cabo a través de la publicación en la página web www.ac-in.es, especializada en la subasta de activos concursales.

En dicha web constarán los deudores y los saldos pendientes de cobro.

La publicación de las ofertas se realizará desde el día siguiente al de emisión del presente informe y terminará el día 10 de enero a las 13:00:00. En el caso en que se reciba una oferta superior a la última conste, los 15 minutos anteriores al fin del plazo, el mismo se alargará hasta las 13:15:00. Esta ampliación del plazo se realizará por 15 minutos más cada vez que aparezca nueva oferta superando las anteriores, siempre que esto suceda dentro de los últimos 15 minutos de plazo.

Una vez adjudicado el lote, se entregará al adjudicatario la documentación relacionada con los derechos de cobro que se disponga. Del mismo modo, se realizarán las gestiones oportunas para la cesión del crédito siendo el adquirente quién deberá realizarlas, corriendo todos los gastos a su cargo, para lo cual dispondrá del plazo de un mes.

En el caso en que no concurra ningún postor y el procedimiento de venta quede desierto, se procederá a la destrucción de la documentación.

4. PAGO A LOS ACREEDORES

Una vez liquidado el activo pendiente, se procederá al pago de los acreedores según corresponda por Ley.

En virtud de todo lo anterior, **SOLICITO AL JUZGADO** la aprobación del presente Plan de Liquidación propuesto por la Administración Concursal.

En Barcelona, a 1 de diciembre de 2016



Cristian Oglio Pesavento
Administrador Concursal